

DECRETO 2402 DE 1990

(octubre 9)

por el cual se suprimen, se crean unos cargos, un consulado y se asigna una Jurisdicción en el servicio exterior de la república.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1.. A partir del 15 de octubre de 1990, Suprímense en el Consulado de Colombia de El Amparo-Venezuela, los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80), actualmente ocupado por el doctor Rafael Humberto Peña Flórez.

Un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 5 PA, con una asignación básica mensual de setecientos cincuenta y siete dólares con 90/100 (US\$ 757.90), actualmente vacante.

Artículo 2. A partir del 15 de octubre de 1990, suprímense el Consulado de Colombia en El Amparo-Venezuela.

Artículo 3. A partir del 15 de octubre de 1990 créase el Consulado de Primera Categoría de Colombia en Guasualito-Venezuela, con jurisdicción en el Estado de Apure, excepto en los Distritos de Pedro Camejo y Zamora del Estado de Barinas.

Artículo 4. A partir del 15 de octubre de 1990, créanse en el Consulado de Primera Categoría de Colombia en Guasualito-Venezuela, los siguientes cargos:

Un (1) Cargo de Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de dos mil cuatrocientos dieciocho dólares con 64/100 (US\$ 2.418.64) y nómbrase para desempeñarlo al doctor Rafael Humberto Peña Flórez.

Un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 5 PA, con una asignación básica mensual de setecientos cincuenta y siete dólares con 90/100 (US\$ 757.90).

Artículo 5. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán

con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de octubre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Luis Fernando Jaramillo Correa.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.